

**INFORMATIVO JUDICIAL**

Miraflores, 7 de abril de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 098-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se proroga el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios en diversas Cortes Superiores a nivel nacional.
- Resolución Administrativa N° 102-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar hasta el 30 de abril, la vigencia del Protocolo denominado “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos Nros. 051 y 064-2020-PCM”.

En este sentido, la recepción de documentos se realizará mediante la Mesa de Partes Electrónica, para todas las especialidades, pudiendo realizarse los ingresos con documentos firmados digitalmente o con firma gráfica escaneada.

Además, se deberán implementar las mesas de partes físicas necesarias, acorde al flujo de litigantes, en las cuales se recibirá la documentación de manera excepcional, cuando no sea posible su recepción en forma virtual.

Asimismo, todas las audiencias deberán ser virtuales aplicándose la normativa establecida para tal efecto. Excepcionalmente se podrán realizar de manera presencial cuando no se cuente con las condiciones tecnológicas o de conectividad indispensables.

Finalmente, todas las notificaciones deberán ser electrónicas a través del SINOE, pudiendo realizarse también las notificaciones físicas que establece la ley.

- Resolución Administrativa N° 251-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ. Mediante esta norma se dispone que, a partir del 01 de abril, por un período de 6 meses, el Juzgado Mixto del Distrito y Provincia de Canta, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, efectuará itinerancia hacia el Centro Poblado de Yangas, Distrito de Santa Rosa de Quives.

## INFORMATIVO JUDICIAL

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.